

Gestión de la Propiedad Intelectual en la Universidad Centroccidental “Lisandro Alvarado”¹

Concetta Esposito de Díaz²

Resumen

En los últimos años, se ha podido evidenciar en el país cambios de perspectiva en el ámbito académico-universitario, con relación al valor de la utilidad de la ciencia. Las funciones tradicionales de docencia e investigación básica se han extendido a otros campos al generar conocimiento e impulsar una mayor transferencia hacia el sector productivo. Las creaciones generadas, tangibles e intangibles, no son más que el resultado de la acumulación del aprendizaje y la asimilación del conocimiento científico sistematizado en el ámbito universitario, por lo que son variadas y susceptibles de ser protegidas en materia de Propiedad Intelectual (PI). El objetivo de este artículo es hacer evidente las actividades de Gestión de Propiedad Intelectual de la Universidad Centroccidental “Lisandro Alvarado” (UCLA), como parte de su misión académica y presentar algunos resultados. Investigaciones, con relación al tema, promovieron la creación de una línea de investigación en Gestión Tecnológica y Propiedad Intelectual, cuyos resultados se presentaron en ponencias de eventos nacionales e internacionales; además, se dictaron conferencias, cursos, talleres y conversatorios; se realizaron jornadas y se crearon dos comisiones para redactar el Reglamento sobre Derechos de la Propiedad Intelectual (RsDPI); se firmó un convenio con el Sistema Autónomo de Propiedad Intelectual (SAPI), se creó el Departamento de Gestión Tecnológica y Propiedad Intelectual (DGTyPI) y, últimamente, se realizaron convenios con universidades nacionales. A través de estas y otras gestiones, se ha venido concientizando sobre la importancia de la PI, tanto entre su personal académico como de sus autoridades, lo cual logró la aprobación del RsDPI a principio del 2017.

Palabras clave: propiedad intelectual, gestión tecnológica, transferencia de tecnología, UCLA.

Intellectual property management at the Lisandro Alvarado Centroccidental University

Abstract

In recent years, it has been possible to observe in the country changes of perspective in the university's academic in relation to the value of the usefulness of science. The traditional functions of teaching and basic research have been extended to other fields generating knowledge and promoting a greater transfer to the productive sector. The creations generated, tangible and intangible, are not more than the result of the accumulation of learning and the assimilation of

¹ El contenido de cada una de las actividades señaladas y realizadas se describen en la *Revista Tribuna del Investigador* de APIU, UCV, vol. 18, n.º 1, 2017.

² Profesora, investigadora, titular emérita adscrita al Decanato de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Centroccidental “Lisandro Alvarado”, Lara, Venezuela. Correo electrónico: concettaesposito@ucla.edu.ve

scientific knowledge systematized in the university environment, being very varied and susceptible to be protected in the matter of Intellectual Property (IP). The objective of this article is to make evident the Intellectual Property Management activities of the Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado (UCLA) as part of its academic misión and present some results. Researches, in relation to the subject, promoted the creation of a line of research in Technological Management and Intellectual Property whose results were presented in papers at national and international events; lectures, courses, workshops and talks were performed; seminars were held and two commissions were created to draft the Regulation on Intellectual Property Rights (RsDPI); an agreement was signed with the Autonomous System of Intellectual Property (SAPI), the Department of Technological Management and Intellectual Property (DGTyPI) was created and agreements were recently made with national universities. Through these and other demarches, it has been slowly raising awareness about the importance of IP, both among its academic staff and its authorities, achieving the approval of the RsDPI at the beginning of 2017.

Keywords: intellectual property, technological management, technology transfer, UCLA.

INTRODUCCIÓN

La propiedad intelectual (PI) es una de las herramientas de la gestión tecnológica (GT) en apoyo al desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación. Estos, en nuestro país, son temas que han sufrido altos y bajos durante los últimos veinte años. La GT, desde la academia en los años ochenta, se ha venido fomentando en el cuarto nivel académico, en los postgrados del Centro de Estudios para el Desarrollo (CENDES) de la Universidad Central de Venezuela (UCV) y el de Planificación y Gerencia en Ciencia y Tecnología en la Facultad Experimental de Ciencias de la Universidad del Zulia (LUZ) y la Propiedad Intelectual³, con dos acontecimientos importantes: uno académico, como su inicio en noviembre de 1994, en la modalidad de Especialización en Propiedad Intelectual (EPI), en la Universidad de Los Andes (ULA)⁴, y otro gubernamental, con la creación del Sistema Autónomo de Propiedad Intelectual (SAPI), en abril del 1997, con lo cual se organiza formalmente el organismo que, en su estructura, contempla y le compete la gestión de la Propiedad Intelectual en el país. Así pues se inician diversas actividades de formación y difusión con la EPI y la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI)⁵.

³ ESPOSITO DE DÍAZ, Concetta. "Vinculación universidad-entorno socioeconómico: innovación tecnológica para el sistema constructivo del adobe. Caso: Decanato Ingeniería Civil, Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado"; en *Revista Compendium*; 2° año; n.º 2; 1999; Decanato de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado.

⁴ ESPOSITO DE DÍAZ, Concetta. "Formación de propiedad intelectual en la educación superior y sectores productivos para fomentar la innovación". En *Memoria del IV Seminario ALTEC*, 2014; Maracaibo: Facultad de Ciencias Experimentales, Universidad del Zulia, .

⁵ ESPOSITO DE DÍAZ, Concetta. "Gestión de la propiedad intelectual en la UCLA: tareas logradas y pendientes". *Conferencia en el V Foro de propiedad intelectual en la Universidad Central de Venezuela*; junio, 2013.

A nivel internacional, la GT toma forma con la creación de la Asociación de Gestión Tecnológica (ALTEC), “en 1984 como una institución privada internacional sin fines de lucro, con el propósito de vincular a personas naturales y jurídicas activas en la reflexión y ejercicio de la Gestión Tecnológica, para realizar actividades de cooperación en esta área”⁶. Cada dos años, en los años pares, se realizan los Congresos ALTEC, a nivel internacional. Desde mediados del 2000, con el fin de fortalecer la formación, el conocimiento, la investigación y su aplicación en la mayoría de los países latinoamericanos, se vienen realizando, en los años impares, seminarios, congresos o jornadas. En el caso de Venezuela, desde el año 2008, se han realizado cinco seminarios con la franquicia ALTEC, edición Venezuela.

Por su parte, la propiedad intelectual también ha venido, desde el ámbito universitario, desarrollando actividades de formación y difusión. En tal sentido, ha sido significativo el papel desempeñado por la EPI, en la formación y en la motivación de profesionales de las diversas universidades. De ella, han egresado diez cohortes de especialistas en Mérida, dos en Caracas y una tercera por iniciar actividades en la Universidad Simón Bolívar (USB), así como la realización de eventos locales y nacionales en conjunto con el SAPI.

Cada profesional universitario, a nivel personal con la formulación y realización de proyectos de investigación de la UCLA, ULA, UCV, USB, ha propuesto eventos, foros, cursos, talleres, jornadas inclusión de asignaturas en el pensum de estudio de diversas universidades, así como ha sugerido la creación de unidades de GT y PI en la UCLA, de PI en la ULA, elaboración de tesis de pre y postgrados, convenio con el SAPI, actividades que sumaron en la formación, fomento y sensibilización de la importancia de la propiedad intelectual en el país.

En la Universidad Centroccidental “Lisandro Alvarado” (UCLA), se inicia a principio de los noventa, para tratar estos temas con la Línea de Investigación de Gestión de Tecnología y, nueve años después, en 1999, se presentó una propuesta de creación de una Unidad de Gestión Tecnológica y de Propiedad Intelectual. Actualmente, se cuenta con el Departamento DGTyPI, al cual corresponde la gerencia y gestión, dentro de la estructura del Consejo de Desarrollo Científico Humanístico y Tecnológico (CDCHT), sobre todo lo referente a estas dos áreas vitales para fomentar su importancia y fortalecer la formación académica. De esta manera, se inicia la gestión de los intangibles generados en la universidad.

⁶ ESPOSITO DE DÍAZ. Concetta, PEROZO BRACHO, Migdalia. y MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Fernando. “Asociaciones de difusión en ciencia y tecnología. Estudio de tres casos”. En *Revista Gestión y Gerencia*; vol.02; n.º01; 2008; Decanato de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado.

MARCO TEÓRICO

El conocimiento científico y tecnológico y la forma cómo se gestiona este conocimiento, se hace cada vez más importante difundirlo para que la sociedad accione, sobre la base de las nociones que tiene acerca de un determinado resultado generado, llámese producto, servicio, métodos, procedimientos, en un claustro académico o no, permitiendo que la necesidad de interactuar, comunicar e informar, forme parte del crecimiento evolutivo del hombre.

Los centros de educación superior y centros de investigación, como formadores y creadores del conocimiento, tienen la responsabilidad social de difundir los resultados de estos procesos. Según Laufer, la apropiación del conocimiento por parte de la sociedad es una necesidad para la población en general, pero resulta más importante y natural para los que se dedican de forma profesional a la enseñanza, la investigación y la comunicación en las diversas áreas de la ciencia y la tecnología⁷.

Uno de los objetivos de los entes que financian la investigación y el desarrollo es que sus resultados lleguen a la sociedad mediante la creación de empresas, licencias, nuevos productos y servicios. Hoy en día, no se duda del impacto social y económico que esto ocasiona, mediante la creación de empleo o el aumento de exportaciones de alto valor agregado, por mencionar solo algunos aspectos. Pero el proceso no es automático, se requiere de la madurez legal e institucional en los países. Además hay que establecer los procesos y mecanismos necesarios para ejecutar estas acciones.

En el ámbito universitario o en instituciones de ciencia, los productos generados a través de procesos de investigación y desarrollo, así como las creaciones intelectuales son variados, como: obras literarias, obras multimedia, obras musicales, audiovisuales, fotografías, guiones, traducciones, adaptaciones, software y bases de datos, protegidas por el derecho de autor o en el campo de las innovaciones, protegidas por la propiedad industrial: patentes, modelos de utilidad, diseños y modelos industriales y variedades vegetales⁸.

Planteado así, cómo y qué gestión se debe realizar para que esos bienes tangibles e intangibles logrados, en una institución de educación superior, puedan hacerse del mejor uso posible. En consideración, cualquier

⁷ LAUFER, Miguel. "La difusión del conocimiento". *Interciencia*; vol. 33; n.º 11; 2008.

⁸ SCHÖTZ, Gustavo. "La propiedad intelectual en las universidades: facilitando el tránsito de la investigación a la innovación". *Revista de la Asociación Paraguaya de Agentes de la Propiedad Intelectual*, 2014.

organización cumple actividades internas que debe identificar, cuantificar, valorar y difundir⁹, así como actividades externas de las cuales debe estar pendiente de sus usuarios, beneficiarios de conocimiento y de cómo estos conocimientos llegan y son utilizados o apropiados por la sociedad; así mismo ocurre con la gestión de la propiedad intelectual como herramienta de la gestión tecnológica.

En el caso que nos ocupa, los miembros de la comunidad de la UCLA cada vez están más sensibilizados sobre la necesidad de recibir apoyo para que la generación de sus creaciones se gestione en beneficio de la sociedad, al tiempo de generar beneficios para la universidad y sus laboratorios o centros de investigación.

Gestión de la Propiedad Intelectual en la UCLA

En la Constitución de la República Bolivariana (CRBV, 1999), la propiedad intelectual, se incluye en el capítulo VI, artículo 98, como derechos culturales y educativos y no como era tratada. En la Constitución del 1961, artículo 100, de derechos económicos, esta diferencia, si bien busca resaltar la necesidad de que debe ser parte de la formación educativa y no de una actividad lucrativa, al final el énfasis es y debe ser la consideración del sujeto, el cual es el creador y por ello “la propiedad intelectual supone el reconocimiento de un derecho de propiedad especial, en favor de un autor u otros titulares de derechos”¹⁰.

En la universidad, se viene cumpliendo un papel fundamental y básico, en su seno se produce conocimiento fundamental para el desarrollo científico y tecnológico, con lo cual se ha venido impulsando el desarrollo local, regional y del país. Desde la creación de nuestra universidad, las actividades de investigación en Veterinaria, Agronomía y Medicina fueron pioneras y estuvieron enfocadas en solventar la problemática agropecuaria y de salud del estado Lara, pero sin percibir ningún tipo de retribución¹¹.

⁹ PITKETHLR, R. “Una Estrategia de Propiedad Intelectual (PI)”. En *Gestión de la Propiedad Intelectual e Innovación en Agricultura y en Salud: Un Manual de Buenas Prácticas* (eds. español P. Anguita, F. Díaz, CL. Chi-Ham, et al.). FIA: Programa FIA-PIPRA (Chile) y PIPRA (USA), 2010. Disponible en: <http://fia.pipra.org>

¹⁰ ANZOLA, Aurora, ESPOSITO DE DÍAZ, Concetta, CUENCA, Nelly. “La propiedad intelectual y su vinculación con la gestión del conocimiento en la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado” en *Revista de la Universidad y Sociedad del Conocimiento (RUSC)*; vol. 5; n.º 1; Universitat Oberta de Catalunya; 2008.

¹¹ ESPOSITO DE DÍAZ, Concetta. “Gestión de la Propiedad Intelectual en la UCLA: tareas logradas y pendientes”. En *Revista Tribuna del Investigador*; vol. 18; n.º 1; 2017.

Luego, desde 1986 en adelante, se han incorporado investigadores de: Ciencias y Tecnología, Ciencias Económicas y Empresariales, Ingeniería Civil y Agroindustrial. Recientemente, se han unido los de Humanidades y Artes.

La aplicación de estos resultados no perseguía específicamente obtener beneficios económicos, sino cumplir con el propósito de contribuir al desarrollo científico de la región. Muchas de las agrupaciones socioeconómicas de la región se han beneficiado con sus resultados: la ganadería regional, la apicultura, la agricultura en las áreas: vegetales, florales, frutícolas y forestal, en la salud, la industria, el comercio y la construcción. Al respecto del análisis, Cervantes, citado por Esposito, sentencia que:

tan importante como los incentivos es la necesidad de que las instituciones de investigación establezcan normas claras de P.I. y las difundan entre los miembros del personal docente, el resto del personal así como estudiantes de doctorado, por cuanto participan cada vez más en actividades de investigación financiadas con fondos públicos¹².

La recopilación y sistematización de la información generada en más de veinte años ubicada en archivos del Centro de Investigación del Decanato de Administración Contaduría (CI-DAC) actualmente Decanato de Ciencias Económicas y Empresariales (DCEE), del CDCHT y del autor investigador de esta línea, son evidencias de las actividades desarrolladas y de la gestión orientada a organizar una estructura administrativa que gestione la protección intelectual de la generación creativa de la universidad. En el Cuadro 1, se muestran cronológicamente dichas actividades:

¹² ESPOSITO DE DÍAZ, Concetta. "Formación de propiedad intelectual en la educación Superior y sectores productivos para fomentar la innovación". *En Memoria del IV Seminario... op. cit.*

Cuadro 1

Gestión de la Tecnología y de la Propiedad Intelectual en la UCLA 1999-2015

Años	Descripción de la actividad
1994	Investigación “El Derecho de Autor en la Universidad Centroccidental “Lisandro Alvarado” (UCLA). Proyecto registrado en el CDCHT, bajo el código 04-3AC-1994. Concluido y presentado para ascenso a la categoría de Titular en junio 1999. (En Memoria ALTEC 2003)
1999	Propuesta al CDCHT, en abril 1999, para difundir, concientizar, normar y crear la Oficina de Propiedad Intelectual, en la UCLA.
2001	Nombramiento de la 1ra. Comisión de Propiedad Intelectual, el 6 de octubre 2001.
2003	Firma de Convenio con el SAPI el 13 de marzo 2003.
2004	Pasantías en el SAPI en julio-agosto 2004.
2000-2016	Conferencias en diversas instituciones educativas públicas y privadas del estado Lara y fuera del él.
2004-2016	Cursos y talleres en la UCLA y universidades externas e instituciones públicas 2004-2012.
2002-2014	Investigaciones y asesoría en el tema con la Fundación Danac desde 2002-2014.
2005	Propuesta de asignatura electiva <i>Innovación Tecnológica y Propiedad Intelectual</i> para pre y post grado, en el DAC, en 2005. (Se dicta desde 2006 como electiva III, en las carreras de Administración y Contaduría y, desde 2016, como electiva IV para la Carrera de Economía)
2005-2016	Línea de Investigación en la cual se han generado proyectos de Investigación 009-AC-2006, 005-RAC-2010, 011-AC-2006, 009-AC-2015 y formación profesional con la elaboración de 10 tesis.
2008	Elaboración y entrega de la primera propuesta del Reglamento de Derechos de Propiedad Intelectual de la UCLA, mayo 2008.
2005-2006	Asesoría a docentes y alumnos de la universidad y de la Universidad Nacional Experimental Politécnica, Vicerrectorado Barquisimeto (UNEXPO).
1991-2015	Publicación de artículos sobre el tema y ponencias en congresos, seminarios y jornadas nacionales e internacionales.
2014	Nombramiento de la 2da. comisión de Propiedad Intelectual, julio 2014.
Febrero 2016	Revisión y entrega de propuesta de Reglamento de Derechos de Propiedad Intelectual de la UCLA. Aprobado en enero 2017.

Fuente: ESPOSITO DE DÍAZ, CONCETTA, 2017.

La primera actividad inicia en 1994, con la elaboración de una investigación registrada en el CDCHT, bajo el código 04-3AC-1994, titulada: *El Derecho de Autor en la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" (UCLA)*, la cual se inclinó a abordar esta rama de la PI: el Derecho de Autor (DA), por cuanto los docentes, al responder el cuestionario y al ser entrevistados, hacían solo referencia al DA. Con relación a las respuestas sobre la propiedad industrial, eran evasivas o no manejaban su definición.

En abril de 1999, como se señaló en el Cuadro 1, se presenta la Propuesta para difundir, concientizar, normativas y crear oficina de Propiedad Intelectual en la UCLA al CDCHT, mediante un documento que presentó dos enfoques: (1) difusión y concientización sobre la Propiedad Intelectual y (2) Proyecto de Reglamento de Propiedad Intelectual y la Creación de la Gerencia o Unidad de Propiedad Intelectual. Esta propuesta, respondía a:

la necesidad de que los docentes conozcan sobre el tema y la importancia que éste representa en el desempeño de sus actividades de investigación y asesorías. La generación de ideas innovadoras patentables, la elaboración de tesis de pre y postgrados y las pasantías,ahora que la Universidad está en la búsqueda de una vinculación activa que genere beneficios académicos y financieros, presentar una propuesta a las autoridades universitarias que pueda servir de referencia para elaborar una política de propiedad intelectual que incluya una justa distribución de ingresos entre los actores generadores de resultados y programa de preparación de personal en propiedad intelectual y reclutamiento de profesionales para potenciar la tan deseada y necesaria vinculación con su entorno socio económico¹³.

El primer enfoque se ejecutaría a través de charlas, conferencias, talleres para docentes, investigadores, estudiantes y autoridades, así como también a través de la organización de jornadas, seminarios y coloquios con el apoyo del SAPI, de la OMPI y de la EPI-ULA. En cambio, el segundo enfoque proponía la elaboración de un proyecto de Reglamento de Propiedad Intelectual, que incluyera la gratificación a investigadores con resultados de investigaciones de posible protección y la creación de la Gerencia o Unidad de Propiedad Intelectual. Por ello, los objetivos de esta estructura serían:

¹³ ESPOSITO DE DÍAZ, Concetta. "Vinculación universidad-entorno socioeconómico: innovación tecnológica para el sistema constructivo del adobe. Caso: Decanato Ingeniería Civil, Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado", en *op. cit.*

Motivar a la comunidad universitaria en aspectos de protección legal de la PI.

Establecer mecanismos operativos idóneos para el procesamiento de solicitudes de protección.

Llevar registro y control de las investigaciones de posible protección.

Elaborar estimados de costos de susceptibles patentamientos.

Establecer convenios con el Sistema de Autónomo de Propiedad Intelectual (SAPI) y mantener vínculos con instituciones nacionales e internacionales relacionadas con el tema.

Incluir en los Convenios de Pasantías, si ya se tienen, suscritos con instituciones públicas y privadas las cláusulas de Confidencialidad de Información y el trato de los derechos de derivarse posible resultados protegibles.

Establecer Convenios de Confidencialidad de Información con las empresas donde los estudiantes realizan tesis cuyo resultado tenga potencial protección¹⁴.

Esta propuesta fue considerada, mas no se tomó decisión alguna. Dos años después, el 6 de octubre 2001, se nombra la Primera Comisión de Propiedad Intelectual, como motivación a las solicitudes de asesorías de profesores sobre el tema. La misma elaboró el proyecto de Reglamento sobre los Derechos de Propiedad Intelectual de la UCLA que se presentó, luego de sortear altos y bajos académicos, a las autoridades, en mayo del 2008, para su consideración en el Consejo Universitario.

Luego de haber sido sometido a consulta de los docentes y recibir diversas sugerencias tanto de apoyo como de rechazo una vez solventadas, se presentó un vacío administrativo lo que llevó después de seis años al nombramiento de una segunda comisión en julio del 2014, la cual, posterior a los dos años de reuniones, discusiones y asesoría interna y externa, se presentó en febrero del 2016, el Reglamento el cual fue aprobado en enero del 2017.

¹⁴ ESPOSITO DE DÍAZ, Concetta. "Vinculación universidad-entorno socioeconómico: innovación tecnológica para el sistema constructivo del adobe. Caso: Decanato Ingeniería Civil, Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado", en *op. cit.*

La gestión, la gerencia y aplicación del mismo le corresponde al Departamento de Gestión Tecnológica y Propiedad Intelectual (DGTyPI) es la instancia de consulta técnica en el área de propiedad intelectual de la UCLA. Es una unidad de la Dirección de Investigación, como parte de la estructura organizativa del Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico (CDCHT), tal como se señala en el artículo 4, del Reglamento sobre Derechos de Propiedad Intelectual (RsDPI) aprobado; por lo que le corresponde atribuciones como:

Vigilar, proteger y gestionar los bienes y producciones intelectuales generadas en la UCLA. Esta Unidad, además de las competencias que le establece el Reglamento del CDCHT, en su artículo 23, dictará su propia Normativa Interna, en los términos del artículo 20 de este reglamento, y en la cual se establecerá la estructura organizativa y sus competencias.

CONCLUSIONES

Tal como se señaló, las universidades son los recintos en los que se concentra la generación de conocimiento y creatividad por causa de su diversidad de formación académica y donde se concentra la generación de conocimiento y creatividad al dar una continua respuesta a la actividad productiva, de servicio para el beneficio de la sociedad. Por ello, a nivel mundial, las legislaciones tienden a beneficiar, al proteger los resultados tangibles e intangibles de sus investigadores a través de reglamentaciones internas como de leyes nacionales al resguardar su creatividad.

Si bien es cierto que en la Universidad Centroccidental “Lisandro Alvarado” se han hecho esfuerzos por contribuir con la generación de tecnología y que ésta logre impactar en la vida de nuestra sociedad, ha sido un proceso lento pues se requiere de políticas públicas, cambios legislativos e incentivos económicos o académicos que permitan acelerar este proceso.

Ciertamente, al revisar las actividades realizadas y el período de tiempo consumido, debería llevar a la reflexión de las autoridades, en la necesidad de alentar y apoyar al equipo responsable, ahora que se cuenta con la aprobación del reglamento, fomentar la gerencia de la propiedad intelectual como parte de la gestión tecnológica de la organización, así como ser consecuente con la dotación de recursos financieros para el registro de sus resultados protegibles y agilizar la formación del capital humano que debe estar debidamente capacitado para una exitosa gestión de la propiedad intelectual.

Si bien se ha creado el Departamento DGTyPI, dentro de la estructura del CDCHT de la universidad, conviene pensar en crear una instancia con personalidad jurídica propia e independiente de la gestión académica universitaria, con autonomía tanto de gestión como financiera, jurídica y funcional. Esto, de seguro, dinamizará todo lo relacionado con la gestión del conocimiento en la UCLA, eso es lo que esperamos ocurra con la aprobación y aplicación del Reglamento sobre Derechos de Propiedad Intelectual, en enero del año en curso.

Dentro de las universidades, todas las autoridades deberían estar formadas en estos temas, ello los llevaría a concientizar que somos las canteras de la creatividad por lo cual deben legislar normativas apropiadas y gestionar su aplicación, de no ser así estaríamos, como ya casi lo estamos, cerrando las puertas no sólo de ellas sino de la nación entera.

Para cerrar recordar las palabras de Ricardo Antequera Parilli *“Toda creación se nutre de un orden cultural preexistente. La desprotección al autor desalienta la creatividad intelectual”* debe llevarnos a reflexión en los actuales momentos que transita nuestro país y a nivel de muchos países, cuando se observa que de forma libre, bajo la mirada permisible de las autoridades, que deberían vigilar y resguardar, la venta sin control ni autorización de los autores, la comercialización de CD de música, de películas, de libros, es una práctica constante de la cultura del *laissez faire* lo cual promueve la muerte de la creatividad intelectual.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANZOLA N. AURORA, ESPOSITO DE D. CONCETTA, CUENCA DE R. NELLY. “La propiedad intelectual y su vinculación con la gestión del conocimiento en la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado” en *Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento* (RUSC) Vol. 5 n° 1 Universitat Oberta de Catalunya; 2008.

CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (1999), Gaceta Oficial N°36.860 del 30 de diciembre de 1999, Caracas.

ESPOSITO DE DÍAZ, Concetta. Gestión de la Propiedad Intelectual en la UCLA: tareas logradas y pendientes. En *Revista Tribuna del Investigador* de la Asociación de Profesores de Investigación Universitaria (APIU) de la Universidad Central de Venezuela (UCV), Vol. 18 N° 1; 2017

_____. Formación de propiedad intelectual en la educación Superior y sectores productivos para fomentar la innovación. En Memoria del IV Seminario ALTEC 2014, edición Venezuela, Facultad de Ciencias Experimental, Universidad del Zulia, Maracaibo; 2014.

- _____. Gestión de la propiedad intelectual en la UCLA: tareas logradas y pendientes. Conferencia en V Foro de propiedad intelectual en la Universidad Central de Venezuela, 13 de junio 2013.
- _____, Perozo B., M. y Hernández M., R. Asociaciones de difusión en Ciencia y Tecnología. Estudio de Tres Casos. En Revista Gestión y Gerencia, Vol.02 N°01 abril 2008, Decanato de Ciencias Económicas y Empresariales, de la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado.
- _____. Vinculación universidad-entorno socioeconómico: innovación tecnológica para el sistema constructivo del adobe. Caso: Decanato Ingeniería Civil, Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado, en Revista Compendium 2 Año N° 2 Marzo, Decanato de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado; 1999.
- LAUFER, M. La difusión del conocimiento. Interciencia. Vol. 33 No.11., 2008.
- PITKETHLY, R. Una Estrategia de Propiedad Intelectual (PI). En Gestión de la Propiedad Intelectual e Innovación en Agricultura y en Salud: Un Manual de Buenas Prácticas (eds. español P Anguita, F Díaz, CL Chi-Ham et al.). FIA: Programa FIA-PIPRA (Chile) y PIPRA (USA), 2010. Disponible en línea: <http://fia.pipra.org>
- REGLAMENTO SOBRE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL LISANDRO ALVARADO (2017) Gaceta Universitaria, Extraordinaria, N°159, Publicada el 02 de Marzo del 2017.
- SCHÖTZ, G. La propiedad intelectual. Facilitando el tránsito de la investigación a la innovación. *Revista de la Asociación Paraguaya de Agentes de la Propiedad Intelectual*, 2013.